

Descubre el Tesoro Oculto de los Certificados de Ahorro Energético: ¡Gana Dinero Mientras Ahorras Energía!

El sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE), establecido por el Real Decreto 36/2023, presenta una oportunidad lucrativa para las empresas que actúan como agentes delegados. Estos certificados permiten que las empresas comercializadoras de energía, entre otras, cumplan con sus obligaciones de ahorro energético al financiar proyectos de eficiencia energética. Pero, ¿cómo puede una empresa realmente capitalizar esta oportunidad?

Un Cambio de Paradigma Energético

En el contexto de la crisis climática global, la eficiencia energética se ha convertido en un pilar esencial para la sostenibilidad. La Unión Europea, y en particular España, ha adoptado políticas ambiciosas para reducir el consumo de energía y las emisiones de carbono. Este marco normativo no solo busca mejorar la eficiencia energética, sino también dinamizar el mercado y fomentar la innovación. Aquí es donde los CAE entran en juego.

El Papel de las Empresas Delegadas

Las empresas que reúnen las condiciones para ser agentes delegados pueden asumir parte de las obligaciones de ahorro energético de las empresas sujetas al SNOEE (Sistema Nacional de Obligaciones de Eficiencia Energética). Esta figura del agente delegado es crucial para aquellas empresas que, aunque obligadas a reducir su consumo energético, no tienen la eficiencia energética como núcleo de su actividad.

Beneficios Económicos Directos:

- 1. Monetización de Ahorros:** Las empresas delegadas pueden monetizar los ahorros energéticos logrados mediante la emisión de CAE. Estos certificados pueden ser vendidos a las empresas obligadas, generando un flujo de ingresos considerable.
- 2. Subvenciones y Fondos:** Los proyectos de eficiencia energética pueden acceder a fondos y subvenciones del Fondo Nacional de Eficiencia Energética (FNEE), reduciendo el coste inicial de las inversiones.

Estrategias para Ganar Dinero con los CAE

- 1. Identificación de Oportunidades de Eficiencia Energética:** Las empresas delegadas deben identificar y promover proyectos que generen ahorros significativos en sectores clave como la edificación, el transporte, y la industria. La clave está en implementar medidas estandarizadas y también proyectos innovadores que cumplan con los requisitos para la emisión de CAE.
- 2. Creación de Alianzas Estratégicas:** Formar alianzas con empresas obligadas puede facilitar la financiación y ejecución de proyectos. Las empresas delegadas pueden ofrecer servicios de consultoría y gestión de proyectos, asegurando la correcta implementación y seguimiento de las medidas de eficiencia energética.
- 3. Participación en Subastas de Ahorro Energético:** El mecanismo de subastas introducido por el Real Decreto permite que las empresas presenten sus CAE en subastas organizadas por el Estado. Esta dinámica no solo fomenta la competitividad, sino que también asegura una asignación más eficiente de los recursos.

Impacto a Largo Plazo

Más allá de los beneficios económicos inmediatos, la participación activa en el sistema de CAE posiciona a las empresas como líderes en sostenibilidad y eficiencia energética. Este posicionamiento puede abrir nuevas oportunidades de negocio y fortalecer la reputación corporativa en un mercado cada vez más orientado hacia la responsabilidad ambiental.

Conclusión

El sistema de Certificados de Ahorro Energético representa una vía innovadora y rentable para las empresas delegadas que saben cómo aprovecharlo. Al identificar oportunidades, formar alianzas estratégicas, y participar en subastas, estas empresas no solo pueden cumplir con las obligaciones legales, sino también generar ingresos y consolidar su posición en el mercado de la eficiencia energética. En un mundo donde la sostenibilidad es cada vez más crucial, los CAE no son solo una obligación, sino una verdadera oportunidad de negocio.

- **Normas relacionadas**, como la **Orden TED/815/2023, de 18 de julio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un Sistema de Certificados de Ahorro Energético** ([enlace al texto en el Blog](#))

Los temas comentados en este artículo pueden consultarse, más desarrollados y a su disposición, en la publicación de TÍTULO:



([enlace](#))

DAPP



Guía de Normativa para
ARQUITECTOS, INGENIEROS y URBANISTAS

([enlace](#))